

Autorizan viaje de representantes del Ministerio a EE.UU. para participar en la VIII Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico – TPP

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 631-2011-EF/43

Lima, 31 de agosto de 2011

Visto el Memorando N° 183-2011-EF/15.01, de fecha 23 de agosto de 2011 de la Viceministra de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, del 06 al 15 de setiembre de 2011, se desarrollará en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, la VIII Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico – TPP, cuyo objetivo principal es el fortalecimiento de las relaciones comerciales entre los países de Perú, Australia, Brunei, Chile, Estados Unidos de América, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam;

Que, mediante Facsímil Circular N° 036-2011-MINCETUR/VMCE, el Vice Ministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicita la participación de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas en dicha Ronda de Negociaciones;

Que, mediante Oficio N° 247-2011-EF/15.01 la Viceministra de Economía designó a los señores David Enrique Dall’Orto Cacho, Director de Eficiencia Normativa para la Productividad y Competencia de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, Gustavo Alonso Zanabria Gainza, Consultor de la citada Dirección General y Carlos Alberto Herrera Perret, Director de Servicios al Inversionista de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION, como representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, para que participen en la mencionada Ronda;

Que, el objetivo principal de la participación de los citados representantes en la VIII Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico – TPP, es continuar con los avances en los textos consolidados de cada grupo de negociación, a partir de los progresos alcanzados en la ronda anterior realizada en Vietnam, para llegar a acuerdos en temas de fondo en los grupos de acceso a mercados, servicios financieros, política de competencia, entre otros, y en el caso particular de la mesa de Inversiones en continuar con la negociación del texto consolidado;

Que, el inciso a), numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 dispone que los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras se autorizan mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, siendo de interés para el país, es necesario autorizar dichos viajes, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 29626 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2011, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que Aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio del señor David Enrique Dall’Orto Cacho, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, del 5 al 10 de setiembre de 2011, a la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar, por excepción, los viajes en comisión de servicio de los señores Gustavo Alonso Zanabria Gainza y Carlos Alberto Herrera Perret, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, del 5 al 16 de setiembre de 2011, a la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor David Enrique Dall’Orto Cacho
Pasajes Aéreos : US \$ 2 660,46
Viáticos : US \$ 1 100,00

Señor Gustavo Alonso Zanabria Gainza
Pasajes Aéreos : US \$ 2 572,84
Viáticos : US \$ 2 420,00

Señor Carlos Alberto Herrera Perret
Pasajes Aéreos : US \$ 2 951,74
Viáticos : US \$ 2 420,00

Artículo 4º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, los referidos representantes deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

Artículo 5º.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los representantes cuyos viajes se autorizan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas